



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0023511/2019 / EXP-UNC:0024103/2019 / EXP-UNC:0023512/2019 / EXP-UNC:0023782/2019

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática por la cual solicitaron autorización y licencia para asistir al "XXXII Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO 2019) y XXX Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO 2019)", realizados en San Miguel de Tucumán, entre los días 20 y 22 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de los Docentes del Departamento de Estadística y Matemática en el "XXXII Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO 2019) y XXX Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO 2019)", realizados en San Miguel de Tucumán, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91):

Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Mgtr. Hernán Pablo Guevel	39.432	Prof. Asistente DSE	20 al 22 de mayo 2019
Mgtr. Nadia Ayelen Luczywo	44.596	Prof. Asistente DS	20 al 23 de mayo 2019
Cra. Josefina Racagni	40.616	Prof. Asistente DSE	20 al 22 de mayo 2019
Mgtr. José Vargas Soria	24.208	Prof. Asociado DE	20 al 23 de mayo 2019

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Mgtr. Nadia Ayelen Luczywo	Un (1) día	Si
Cra. Josefina Racagni	Un (1) día	Si
Mgtr. José Vargas Soria	Un (1) día	Si

Art. 3°.- Sugerir a los docentes que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.